RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1484/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/SBE/2021 – SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA TÉCNICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (STAF) DE LA CONATEL-AD REFERENDUM.

Asunción, 14 de julio de 2021.

VISTO: La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC N° 97/2021 de fecha 05 de julio de 2021, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/SBE/2021 – "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA TÉCNICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (STAF) DE LA CONATEL-AD REFERENDUM"**, conforme al Pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, las especificaciones técnicas para el presente llamado fueron elaboradas por: la Gerencia Administrativa Financiera, el Gabinete Técnico y el Departamento de Informática de CONATEL, quienes se encargarán de velar por la correcta ejecución de los términos del Contrato, según las especificaciones técnicas, así como reclamos de Garantía y control del soporte técnico.-

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 14 de julio de 2021, Acta N° 31/2021, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/SBE/2021 – "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA TÉCNICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (STAF) DE LA CONATEL-AD REFERENDUM."**

Art. 2°: DISPONER la conformación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° **06/2021/SBE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/SBE/2021 – "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA TÉCNICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (STAF) DE LA CONATEL-AD REFERENDUM"**, según el siguiente detalle:

- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA: Nazir Torales.**
- **ASESORÍA LEGAL: Sergio Fernández**
- **DEPARTAMENTO DE INFORMATICA - PR: Osvaldo Ayala.**

Art. 3°: **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes para la prosecución de los trámites correspondientes.

Art. 4°: **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 43° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 1484/2021.